

**INFORME SOBRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SUJETOS A PROTECCIÓN Y
MEDIDAS JUDICIALES. ARAGON. 2024**

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

La protección de personas menores de edad es el conjunto de actuaciones que, en el marco del sistema público de servicios sociales, tiene como finalidad prevenir, detectar y corregir las situaciones de riesgo y desamparo, mediante la integración de la persona menor de edad en grupos naturales de convivencia, en condiciones básicas suficientes, que posibiliten su participación en la vida familiar, económica, social y cultural y su desarrollo integral como persona (Artículo 45 Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón).

Los niveles de responsabilidad hacia los niños, niñas y adolescentes recaen en los padres o tutores, que representan el contexto normal de desarrollo del niño y deben cubrir sus necesidades, aplicando los recursos existentes en la sociedad. El entorno familiar constituye un nivel de apoyo inmediato a las personas menores de edad y a sus padres y, en caso necesario, es el primero en sustituirles en su función parental. Los sistemas públicos de salud, educación, acción social y justicia, constituyen el tercer nivel de protección que debe ayudar a los padres a asegurar los derechos de sus hijos y/o hijas.

Los servicios especializados de protección debemos actuar subsidiariamente cuando los anteriores niveles no sean suficientes para garantizar sus derechos. Con la garantía y la superior vigilancia de la Fiscalía de Menores, con la consideración de las personas menores de edad como sujetos de derechos y deberes y partícipes fundamentales de su desarrollo y con la participación solidaria de la comunidad.

A) NÚMERO TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS POR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON:

El Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, como servicio especializado, en el año 2024 ha llevado a cabo las siguientes actuaciones detalladas en este Informe en la Comunidad Autónoma de Aragón, desde las Direcciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza.

El número de niños, niñas y adolescentes atendidos con expediente abierto por el Sistema de Protección ha sido de **1804**, en toda la Comunidad de Aragón.

	A	Z	H	T
A 1/1/2024	1333	909	232	192
A 31/12/2024	1192	819	242	131
Total, niños y niñas atendidas en Aragón en 2024	1804	1255	346	202

DILIGENCIAS PREVIAS 2024

Los casos notificados a los Servicios Sociales Especializados en Protección a la Infancia, para su estudio por posibles situaciones de desprotección en la Infancia en Aragón han sido:

	A	Z	H	T
Diligencias Previas	1447	1015	231	201
Procedencia:				
Ámbito Justicia	481	335	84	62
Juzgados	14	4	5	5
Fiscalía	467	331	79	57
Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	287	170	64	53
Ámbito educativo	10	4	3	3
Ámbito sanitario	37	13	11	13
Ámbito Social (Entidades Sociales, ONGs.)	16	4	9	3
Servicios Sociales Municipales y Comarcales	572	470	52	50
Otras Comunidades Autónomas o País	4	-	3	1
Otros	40	19	5	16

1.- RELACION DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN ARAGÓN 2024

1.1.- TUTELAS EXLEGE

Las que se producen de hecho a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material.

Se entenderá que existe desamparo cuando se dé circunstancias con la suficiente gravedad que, valoradas y ponderadas conforme a los principios de necesidad y proporcionalidad, supongan una amenaza para la integridad física o mental del menor de edad.

El número total de niño, niñas y adolescentes con TUTELA desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2024 es de **744** con la siguiente distribución:

	A	Z	H	T
N.º tutelas a 1/1/2024	414	273	80	61
N.º tutelas a 31/12/2024	492	315	101	76
Altas 2024	330	218	65	47
Bajas 2024	252	176	44	32

1.2.- GUARDAS

La Administración de la Comunidad Autónoma, a través del IASS, asumirá la Guarda de un menor en siguientes supuestos:

A solicitud de los titulares de la autoridad familiar, o tutores, cuando justifiquen no poder atender a menor por circunstancias graves y ajena a su voluntad.

Por resolución de la Autoridad Judicial cuando asuma la Tutela por ministerio de la Ley o resolución judicial.

La guarda voluntaria tendrá una duración máxima de dos años, salvo que el interés del menor aconseje, excepcionalmente, la prórroga por la previsible reintegración familiar en un plazo breve de tiempo. Es necesario el compromiso de la familia de someterse, en su caso, a la intervención profesional.

Las autoridades y servicios públicos tenemos la obligación de prestar la atención inmediata que precise cualquier menor, por lo que la entidad pública podrá asumir la guarda provisional del menor, debiendo comunicarlo al Ministerio Fiscal y proceder simultáneamente a hacer diligencias precisas para identificar al menor, investigar sus circunstancias y constatar, en su caso, la situación real de desamparo.

	A	Z	H	T
Guardas voluntarias	47	41	6	0
Guardas provisionales (atención inmediata)	203	100	45	58
Guardas judiciales	0	0	0	0

La distribución es la siguiente:

	A	Z	H	T
Nº guardas voluntarias a 1/1/2024	32	27	4	1
Nº guardas voluntarias a 31/12/2024	22	20	2	0
Altas guardas voluntarias 2024	17	12	5	0
Bajas guardas voluntarias 2024	27	19	7	1
Nº guardas provisionales a 1/1/2024	54	12	35	7
Nº guardas provisionales a 31/12/2024	24	12	11	1
Altas guardas provisionales 2024	132	75	6	51
Bajas guardas provisionales 2024	162	75	30	57
Nº guardas judiciales a 1/1/2024	0	0	0	0
Nº guardas judiciales a 31/12/2024	0	0	0	0
Altas guardas judiciales 2024	0	0	0	0
Bajas guardas judiciales 2024	0	0	0	0

1.3.- NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON LA MEDIDA DE DECLARACIÓN DE RIESGO

Por circunstancias personales o socio familiares, o por cualquier otra circunstancia, y se ven obstaculizados el desarrollo integral del niño, niña o adolescente y el ejercicio de sus derechos, y que no requieren su separación del medio familiar, y sea precisa la intervención de la Administración Pública competente para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afecten.

La situación de riesgo de un niños, niñas y adolescentes se declara por Resolución motivada de la correspondiente Dirección Provincial del IASS según el lugar de residencia del niño, niña o adolescente, en la que se expresarán las causas o naturaleza del riesgo y las medidas de protección acordadas, de conformidad con la propuesta vinculante de la Comarca o Entidad Municipal competente.

El número total de declaraciones de riesgo en Aragón durante el año 2024 ha sido de **891**.

	A	Z	H	T
Nº declaraciones riesgo a 1/1/2024	561	404	96	61
Nº declaraciones riesgo a 31/12/2024	494	332	91	71
Altas declaraciones riesgo 2024	330	217	45	68
Bajas declaraciones riesgo 2024	397	289	50	58

1.4.- PRÓRROGA DE PROTECCIÓN A LA MAYORÍA DE EDAD

El número total de jóvenes con prórroga de protección, tras la mayoría de edad, desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2024 es de **141** -el año 2023, fue de 130- con la siguiente distribución:

	A	Z	H	T
Existentes el 01/01/2024	68	48	8	12
Existentes el 31/12/2024	72	46	17	9
Altas prórrogas a la mayoría de edad 2024	73	47	16	10
Bajas prórrogas a la mayoría de edad 2024	69	49	7	13
Jóvenes con Prorroga a la mayoría de edad 2024	141	95	24	22

La reducción de las prórrogas de protección es un objetivo para el Servicio de Infancia y Adolescencia de Aragón, ya que el objetivo es que todos/as los chicos/as cuando cumplan la mayoría de edad estén en condiciones de iniciar un proceso adecuado de transición a la vida independiente en el área de inclusión social, habiéndose trabajado en los programas de autonomía, para su emancipación y dar continuidad a su itinerario personal. Durante este año, este objetivo no ha podido superarse ya que cada vez con mayor frecuencia llegan a nuestro sistema los chicos y chicas con una edad cercana a la mayoría de edad, con poco tiempo previo para el trabajo psico-socio-educativo para favorecer su autonomía personal.

2.- OTROS PROGRAMAS EN LA ACCIÓN PROTECTORA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ARAGÓN

2.1.- JÓVENES EXTUTELADOS EN PROGRAMAS DE TRANSICIÓN A VIDA INDEPENDIENTE

El Programa de atención a jóvenes ex tutelados para la integración y transición a la vida independiente está destinado a jóvenes, mayores de 18 años, que manifiestan compromiso de participación activa y aprovechamiento de los recursos puestos a su disposición.

Asimismo, el Programa 17+, genera la necesidad de acompañar a los jóvenes migrantes no acompañados en su proceso de emancipación, más allá de la mayoría de edad dando continuidad a los Programas y Procesos de estos jóvenes migrantes.

El número total de jóvenes ex tutelados atendidos desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2024 es de 193, la necesidad de atención a jóvenes ex tutelados/as se ha incrementado un 10,92%, respecto al año 2023.

	A
Activos a 31/12/2023 (108V/13M)	121
Iniciados 2024	72
Finalizados 2024	56
Activos a 31/12/2024 (122V/15M)	137
TOTAL Jóvenes en PTVI año 2024	193

2.2.- N.º DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

El número total de niños, niñas, adolescentes, así como los /as jóvenes incluidos/as en Programas de Transición, que han permanecido en los distintos servicios de acogimiento residencial durante el año 2024 ha sido de **843** personas menores de edad y jóvenes, con la siguiente distribución:

	Total	Nacionales		Extranjeros	
A 1/1/2024	470	160		310	
Por nacionalidad					
Por sexo: varones (v)- mujeres (m)	470	V 92	M 68	V 266	M 44
A 31/12/2024	534	153		381	
Por sexo:	534	V 78	M 75	V 332	M 49
Personas menores de edad.	362	V 266	M 96		
Por mayores de edad.	172	V 144	M 28		
En centros de Protección específicos para problemas de conducta	33				

MENORES MIGRANTES SIN REFERENTES FAMILIARES	300
Personas menores de edad	182
Personas mayores de edad	118
Altas 2024	373
Bajas 2024	309
TOTAL, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL AÑO 2024	843

2.3.- NIÑOS/NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR. ACOGIMIENTOS CONSTITUIDOS

El programa de Acogimiento Familiar de Aragón incluye, tanto acogimientos en la modalidad de familia ajena, como aquellos acogimientos realizados con familiares directos o familias vinculadas con los niños y niñas. Durante el año 2024 se han realizado **221** acogimientos familiares, lo que supone un leve incremento respecto a años anteriores (214-2023).

	A	Z	H	T
Activos a 31/12/2023	122	79	18	25
Iniciados 2024	99	70	17	12
Finalizados 2024	90	64	16	10
Activos a 31/12/2024	131	85	19	27
Total, número de Acogimientos 2024	221	149	35	37

Acogimientos familiares constituidos 2024

	A	Z	H	T
Niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar	99	70	17	12
Acogimiento familiar en familia ajena	77	59	12	6
Acogimiento familiar en familia extensa/vinculada	22	11	5	6

Acogimiento familiar en familia Ajena	2024
Niños, niñas y adolescentes en Acogimiento familiar por edad	77
0-3 años	53
4-6 años	11
7-10 años	11
11-14 años	2
15-17 años	-
> 18 años	-

Niños, niñas y adolescentes en Acogimiento familiar por sexo		77
Varón		36
Mujer		41
Niños, niñas y adolescentes en Acogimientos constituidos en 2024 por tipo		77
De Urgencia		53
Temporal		21
Permanente		3
Ceses		66
Reintegración a su familia		20
Adopción		18
Acogimiento Residencial		3
Traslado a otra Comunidad Autónoma		0
Mayoría de edad		2
Otros: Cambio de modalidad de acogimiento		23

Acogimiento familiar en familia extensa-vinculada por tipo (constituidos)		22
Temporal		4
Permanente		18

Madres menores de edad con sus hijos/as atendidos en 2024		
3 madres	2 niñas	1 niño

2.4.- PROCESOS DE ADOPCIÓN. ADOPCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. SOLICITUDES DE FAMILIAS Y NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS.

La adopción es una medida de protección que garantiza a aquellos niños y niñas que no pueden ser protegidos en sus familias de origen, encontrar una nueva familia a la que filiarse y poder desarrollarse en plenitud. La actividad en el año 2024 de los procesos de adopción es la siguiente:

2.4.1.- Adopción Nacional

	2024
Nuevas solicitudes familiares de idoneidad	42
Resoluciones de Idoneidad (totales del año)	42
Resoluciones de no Idoneidad (totales del año)	3
Familias valoradas sin asignación de niños, niñas y adolescentes (total a 31 de diciembre 2024)	113

Familias que desisten de la solicitud de adopción. (total año)	24
Familias cuyo expediente caduca sin solicitar renovación (total año)	10
Expedientes cerrados por concluidos trámites	25
Número de sesiones del Consejo Aragonés de la Adopción en el periodo	18
Propuestas del C.A.A- de delegaciones de guarda con fines de adopción	24
Propuestas de adopción del C.A.A.	31
Niños, niñas y adolescentes propuestos a delegación de guarda por franjas de edad	24
0-3 años	20
4-6 años	3
7-10 años	1
11-14 años	-
15-17 años	-
Niños, niñas y adolescentes propuestos para adopción por franjas de edad	31
0-3 años	20
4-6 años	6
7-10 años	4
11-14 años	1
15-17 años	-
Autos de adopción Firme (total año 2024) Z-21, H-2, y T-3	25

2.4.2.- Adopción Internacional

	2024
Nuevas solicitudes familiares de idoneidad	11
Resoluciones de Idoneidad	7
Resoluciones de no Idoneidad	-
Familias con expediente tramitado sin asignación de NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	16
Procesos de adopción rotos	1
Familias que desisten de sus solicitud de adopción internacional	2
Familias cuyo expediente caduca sin solicitar renovación	9
Expedientes cerrados por trámites concluidos.	9
Niños, niñas y adolescentes adoptados por franjas de edad	
0-3 años	2
4-6 años	2
7-10 años	1
11-14 años	-
15-17 años	-
Niños, niñas y adolescentes adoptados por sexo	
Varón	3

Mujer	2
Niños, niñas y adolescentes adoptados por Países	
India	2
Bulgaria	1
China	2
Niños/as adoptados por adopción internacional	5

2.5.- NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EXTRANJEROS EN ESTANCIAS TEMPORALES POR VACACIONES, SALUD Y ESTUDIOS.

Las estancias temporales de menores de edad extranjeros están sometidas a la legislación en materia de extranjería vigente en cada momento y a lo dispuesto en el Reglamento de Medidas de Protección de Menores en situación de Riesgo o Desamparo (Decreto 190/2008, de 7 de octubre, del Gobierno de Aragón).

A) La modalidad por **estudios** durante el año 2024, ha tenido como fin proporcionar a **14 menores** de edad el acceso a estudios cuando la situación social, económica o familiar en su país de origen lo impida.

B) La modalidad por **salud**, durante el año 2024 ha proporcionado a un **2 menor de edad** el tratamiento médico necesario y adecuado a la enfermedad que no podía ser atendido en su país de origen.

C) La modalidad de **vacaciones**: proporcionar unos días de asueto que se complementen con una atención adecuada a su situación de salud y condiciones de vida.

El «**Programa de Acogida Temporal de menores de edad procedentes de Ucrania**» **2024** los niños y las niñas, llevada a cabo en Aragón por la Asociación Asistencia a la Infancia y Ven con Nosotros, proceden en su mayoría de orfanatos o familias necesitadas de la región de Kiev, como la Asociación las importantes carencias que sufren en su país de origen, incrementadas aún más por la actual situación bélica que atraviesa el país.

En el presente programa de acogida temporal para Navidad, participaron **11 niños/as**, repartidos en familias de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, viniendo acompañados por una traductora, con Asistencia a la Infancia que dio apoyo a niños y familias para un mejor desarrollo de su estancia en Aragón. El periodo de estancia en nuestra Comunidad Autónoma fue desde el día 13 de diciembre de 2024 al 31 de enero 2025.

Y en el periodo de verano han sido acogidos **14 niños/as** de procedentes de Ucrania. De los niños/as acogidos 13 con familias de Asistencia a la Infancia en el periodo de 11 de junio a

28 de agosto de 2024 y 1 con una de la entidad Ven con Nosotros, durante el periodo 1 de junio a 30 de agosto de 2024.

El programa «**Vacaciones en Paz**», por el que las personas menores saharauis pasan un periodo del verano en familias de acogida. Este año 2024 el programa «Vacaciones en Paz» ha permitido la acogida temporal por familias españolas de las personas menores procedentes de los campamentos de refugiados saharauis situados en la provincia argelina de Tinduf.

En Aragón, La Asociación Amigos del Pueblo Saharaui del Alto Aragón (ALOUDA), la Asociación ARAPAZ ARAGÓN, la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui de Teruel (LESTIFTA) y la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui en Aragón (UM DRAIGA) durante el año 2024 acogieron temporalmente en el Programa de Vacaciones en Paz en 2024 un total de **122 personas menores de edad de entre 8 y 12 años**. Esta estancia temporal del Programa de Vacaciones en Paz ha tenido lugar este año desde 28 de junio y el regreso hacia los campamentos el 26 de agosto de 2024.

DISTRIBUCIÓN POR MODALIDAD

Modalidad	2024
Vacaciones en Paz Saharaui	122
Prórrogas de Salud de Vacaciones en Paz Saharaui	-
Vacaciones verano (Ucrania)	14
Vacaciones de Navidad 2024 (Ucrania)	11
Estudios	12
Salud	2
TOTAL	161

DISTRIBUCIÓN POR PAISES DE ORIGEN

PAÍS ORIGEN	2024
Argelia	130
Marruecos	2
Colombia	1
Guinea Ecuatorial	1
Gambia	1
Ecuador	1
Ucrania	25

La modalidad de Estancia temporal por razones humanitarias excepcionales: por conflicto armado o catástrofe natural que requieran atención de menores fuera de sus lugares de origen. Se ha valorado indicar los datos en el apartado E) de este Informe, debido a la Guerra de Ucrania, que comenzó el 24 de febrero de 2022 y continuando durante el año 2024.

2.6.- NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PROCEDENTES DE UCRANIA CON PERMISOS EXCEPCIONALES POR MOTIVO DE LA GUERRA

La situación durante el año 2024 referente a las personas menores de edad procedentes de Ucrania que llegaron por motivo de la guerra es que han ido regresando a su país, aun continuando la guerra.

Los niños, niñas y adolescentes ucranianos no acompañados de la familia o persona adulta que acompañe o acoga, contarán con Guardia Provisional. Esta medida requiere Resolución de adecuación de las familias que acogen a los niños/as propuesta mediante informe psicosocial. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 apartado 4 de la Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania.

En todo caso, si se considera que los niños, niñas están en situación de desprotección y requieren medidas de acogimiento familiar o residencial los menores son tutelados por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

	A	Z	H	T
Guarda provisional	16	6	10	0
Tutela	14	3	10	1
Prorroga de protección	2	0	2	0

B) ADOLESCENTES EN CONFLICTO SOCIAL, CON MEDIDAS JUDICIALES Y SOLUCIONES EXTRAJUDICIALES, ATENDIDOS POR LOS EQUIPOS EDUCATIVOS DE MEDIO ABIERTO EN 2024

Los adolescentes en situación de conflicto social son aquellos que han cometido infracciones o participado en la comisión de hechos tipificados como delitos en el Código Penal y pueden encontrarse en riesgo de causar perjuicio para sí mismos o a otras personas.

Los Equipos de Medio Abierto (EMA), en cada una de las provincias de Aragón, en cumplimiento de la Ley Orgánica 5/2000 de Responsabilidad Penal de los Menores, llevan a cabo los programas de ejecución de las medidas que imponen los Juzgados de Menores, para cumplir en medio abierto, y que no implican internamiento, y los Programas educativos para las

Soluciones Extrajudiciales de Conciliación-Reparación, a propuesta de la Fiscalía de Menores, según recoge, el artículo 19, de la LORRPM.

1.- N.º MEDIDAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES NOTIFICADAS Y EJECUTADAS.

ARAGON

MEDIDAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES		TE	HU	ZGZ	ARAGÓN
Notificadas		28	196	742	966
Ejecutadas		39	339	950	1328
Número de niños, niñas y adolescente implicados		26	173	795	994

En el caso de Teruel y su provincia, las Soluciones Extrajudiciales, la lleva a cabo el Equipo Técnico de Fiscalía de Menores.

2.- DISTRIBUCIÓN POR SEXO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS JUDICIALES

MEDIDAS	NOTIFICADAS				EJECUTADAS			
	TE	HU	ZGZ	ARAGÓN	TE	HU	ZGZ	ARAGON
Varón	22	125	443	590	33	246	622	901
Mujer	6	27	79	112	6	39	102	147

3.- TIPO DE MEDIDA. ARAGON

MEDIDAS	Notificadas				Ejecutadas			
	TE	HU	ZGZ	ARAGÓN	TE	HU	ZGZ	ARAGÓN
Cautelar Libertad Vigilada	7	17	-	024	12	40	-	052
Libertad vigilada	1	52	315	368	1	99	485	585
Prestaciones en beneficio a la comunidad	7	11	81	099	7	15	95	117
Tareas Socioeducativas	2	26	71	099	-	39	89	128
Convivencia en grupo educativo	2	-	16	018	2	-	16	018
Prohibición de aproximación y comunicación con la víctima	1	16	16	033	1	26	21	048
Tratamiento ambulatorio	6	7	6	019	-	15	5	020
Asistencia Centro de día	-	-	-		-	1	-	1
TOTAL	26	129	505	660	23	235	711	969

DATOS DE MEDIDAS JUDICIALES POR PROVINCIAS
A) ZARAGOZA Y SU PROVINCIA
1.- Nº DE SOLUCIONES EXTRAJUDICIALES NOTIFICADAS Y EJECUTADAS. ZARAGOZA

SOLUCIONES EXTRAJUDICIALES	2024
Notificadas	212
Ejecutadas	202
Número de niños, niñas y adolescentes implicados	226

2.- Nº DE MEDIDAS JUDICIALES NOTIFICADAS Y EJECUTADAS. ZARAGOZA

MEDIDAS JUDICIALES	2024
Notificadas	530
Ejecutadas	593
Número de niños, niñas y adolescentes implicados	724

3.- DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE MEDIDAS JUDICIALES. ZARAGOZA

EDAD	NOTIFICADAS	EJECUTADAS
14-15 años	108	123
16-17 años	258	338
18-21 años	150	229

4.- DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE MEDIDAS JUDICIALES. ZARAGOZA

MEDIDAS	Notificadas 2024	Ejecutadas 2024
Varón	443	622
mujer	79	102

5.- DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y POR SEXO DE MEDIDAS JUDICIALES. ZARAGOZA

ADEADES	NOTIFICADAS 2024			EJECUTADAS 2024		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
14-15 años	92	16	108	103	20	123
16-17 años	219	39	258	289	49	338
18-21 años	126	24	150	198	31	229

6.- TIPO DE MEDIDA. ZARAGOZA

MEDIDAS JUDICIALES	Notificadas 2024	Ejecutadas 2024
Cautelar	-	-
Libertad vigilada	315	485
Servicios beneficio de la comunidad	81	95
Tareas socioeducativas	71	89
Convivencia grupo educativo	16	16
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	16	21
Tratamiento ambulatorio	6	5

7.- DISTRIBUCIÓN DEL TIPO DE MEDIDA EJECUTADA POR EDAD Y SEXO. ZARAGOZA

MEDIDAS	Varones			Mujeres		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Libertad vigilada	70	205	160	11	29	25
Servicios en beneficio de la comunidad	5	47	32	-	8	3
Tareas socioeducativas	10	30	25	7	12	3
Convivencia en grupo educativo	12	2	2	-	-	-
Prohibición acercarse o comunicarse con la víctima	2	14	7	-	-	-
Tratamiento ambulatorio	-	2	2	-	-	-

DATOS DE MEDIDAS JUDICIALES POR PROVINCIAS
B) HUESCA Y SU PROVINCIA
1.- Nº SOLUCIONES EXRAJUDICIALES NOTIFICADAS Y EJECUTADA. HUESCA

SOLUCIONES EXRAJUDICIALES	2024
Notificadas	22
Ejecutadas	27
Número de niños, niñas y adolescentes implicados	27

2.- Nº MEDIDAS JUDICIALES. HUESCA

MEDIDAS JUDICIALES	2024
Notificadas	174
Ejecutadas	312
Número de niños, niñas y adolescentes implicados	153

3.- DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE MEDIDAS JUDICIALES. HUESCA

EDAD	NOTIFICADAS	EJECUTADAS
14-15 años	44	69
16-17 años	68	152
18-21 años	40	64

4.- DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE MEDIDAS JUDICIALES. HUESCA

MEDIDAS	Notificadas 2024	Ejecutadas 2024
Varón	125	246
Mujer	27	39

5- POR EDAD Y POR SEXO DE MEDIDAS JUDICIALES Y SOLUCIONES EXTRAJUDICIALES

ADEADES	NOTIFICADAS 2024			EJECUTADAS 2024		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
14-15 años	33	17	50	51	32	83
16-17 años	62	16	78	145	21	166
18-21 años	45	1	46	63	0	63
TOTAL	141	33	174	259	53	312

6- TIPO DE MEDIDA. HUESCA

MEDIDAS JUDICIALES	Notificadas 2024	Ejecutadas 2024
Cautelar	17	40
Libertad vigilada.	52	99
Servicios beneficio de la comunidad	11	15
Tareas socioeducativas	26	39
Convivencia grupo educativo	0	0
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	16	26
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima. Cautelar.	11	33
Tratamiento ambulatorio	7	15
Amonestación	0	0
Asistencia a Centro de Día	0	1
TOTAL	140	268

7- DISTRIBUCIÓN DEL TIPO DE MEDIDA POR EDAD Y SEXO*

MEDIDAS	Varones			Mujeres		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Cautelar	15	13	1	0	4	7
Libertad vigilada	21	33	32	6	7	0
Servicios en beneficio de la comunidad	2	6	2	1	4	0

Tareas socioeducativas	6	14	3	9	6	1
Convivencia en grupo educativo	0	0	0	0	0	0
Prohibición acercarse o comunicarse con la víctima	3	9	8	3	1	2
Tratamiento ambulatorio	1	3	7	2	1	0
Amonestación	0	0	0	0	0	0
Centro de Día	0	1	0	0	0	0
TOTAL	42	79	53	21	23	10

C) TERUEL Y SU PROVINCIA

1.- MEDIDAS JUDICIALES NOTIFICADAS Y EJECUTADAS. TERUEL

MEDIDAS JUDICIALES	2024
Medidas Notificadas	28
Medidas Ejecutadas	39
Número de niños, niñas y adolescentes implicados	29

Las Soluciones Extrajudiciales de Conciliación Reparación, en Teruel y su provincia, las lleva a cabo el Equipo Técnico de Fiscalía de Menores.

2.- DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE MEDIDAS JUDICIALES. TERUEL

EDAD	NOTIFICADAS	EJECUTADAS
14-15 años	10	10
16-17 años	12	15
18-21 años	6	14

3.- DISTRIBUCIÓN POR SEXO. TERUEL

MEDIDAS	Notificadas 2024	Ejecutadas 2024
Varón	22	33
Mujer	6	6

4.- DISTRIBUCIÓN POR EDAD Y POR SEXO. TERUEL

ADEADES	NOTIFICADAS 2024			EJECUTADAS 2024		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
14-15 años	7	3	10	7	3	10
16-17 años	9	3	12	12	3	15
18-21 años	6	-	6	14	-	14

5.- TIPO DE MEDIDA IMPUESTA. TERUEL

MEDIDAS JUDICIALES	Notificadas 2024	Ejecutadas 2024
Libertad vigilada	7	12
Cautelar.	1	1
Servicios beneficio de la comunidad	7	7
Tareas socioeducativas	2	-
Convivencia grupo educativo	2	2
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	1	1
Tratamiento ambulatorio	6	12
Amonestación	-	-
TOTAL	26	35

6.- DISTRIBUCIÓN DEL TIPO DE MEDIDA POR EDAD Y SEXO. TERUEL

MEDIDAS	Varones			Mujeres		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Cautelar	-	1	-	-	-	-
Libertad vigilada	2	2	6	-	1	-
Servicios beneficio comunidad	3	3	1	-	-	-
Tareas socioeducativas	-	-	-	-	-	-
Convivencia grupo educativo	-	-	-	2	-	-
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	-	1	-	-	-	-
Tratamiento ambulatorio	2	4	4	-	2	-
Permanencia fin semana	-	-	-	-	-	-

**D) NNA EN CONFLICTO SOCIAL CON MEDIDAS DE INTERNAMIENTO EN
 CENTRO DE EDUCACIÓN E INTERNAMIENTO POR MEDIDA JUDICIAL
 DE ZARAGOZA (CEIMJ)**

1.- DISTRIBUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES EJECUTADAS, POR SEXO Y EDAD

AÑO 2024	VARONES			MUJERES			TOTALES
	14 - 15	16-17	18-23	14 - 15	16-17	18-21	
Fines de semana	1	11	16	0	0	1	29
Medidas cautelares de internamiento	5	9	0	1	0	0	15
Régimen semiabierto	12	38	19	1	0	1	71
Régimen terapéutico semiabierto	0	6	1	0	0	1	8
Régimen cerrado	2	6	2	0	0	0	10
Régimen terapéutico cerrado	0	1	1	0	0	0	2
TOTALES	20	71	39	2	0	3	135

El Centro atiende las necesidades de las tres provincias, y las colaboraciones con otras comunidades autónomas. **135 han sido las medidas ejecutadas**, finalizadas y/o iniciadas, por las personas menores de edad y jóvenes, en un número de **85 personas**.

Hay que tener en cuenta que las medidas cautelares acaban convirtiéndose en la mayoría de los casos en medidas firmes, y que las medidas cautelares también pueden ser en régimen semiabierto y cerrado y terapéutico semiabierto y cerrado, por lo que la interpretación de estos datos requiere de esta información.

2.- DISTRIBUCIÓN DE MEDIDAS SEGÚN JUZGADOS DE MENORES QUE LLEVA LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA

JUZGADOS DE MENORES	Nº MEDIDAS EN EJECUCIÓN
Juzgado de Menores 1 Zaragoza	33
Juzgado de Menores 2 Zaragoza	28
Juzgado de Menores de Huesca	11
Juzgado de Menores de Teruel	1
Juzgado de Menores de Palencia	1
Juzgado de Menores de Tarragona	1
Juzgado de Menores de Valencia	1
TOTALES	76